

Colegio del Técnico que haya aprobado el Plan, o en su caso por la Oficina de Supervisión de Proyectos u órgano equivalente de la C.A.M.

d) En aplicación del estudio de seguridad y salud, o en su caso, del estudio básico, cada contratista elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo, que deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el órgano competente en materia de Proyectos de la C.A.M., previo informe favorable de Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, y en su caso con el asesoramiento del Coordinador Técnico del Gabinete de la C.A.M., conforme a las labores de vigilancia del cumplimiento por parte de los servicios técnicos, del RD 1627/97, contemplada en el Decreto de la C.A.M. BOME 3981 de fecha 13-05-03.

6.- DOCUMENTACIÓN A SOLICITAR EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

6.I.- DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS: Claúsulas.

- Persona de contacto (nombre y número de teléfono).

- Modelo de organización preventiva adoptado por la empresa (si es propio, titulación del responsable y si es concertado con entidad ajena, documento del concierto).

- Teléfono de urgencia en caso de accidente, y comunicación del mismo al Gabinete de Prevención de la C.A.M., al objeto proceder a la investigación de lo acaecido.

- Evaluación de Riesgos Laborales y Planificación de la Actividad Preventiva de los trabajos a realizar.

- Certificado de aptitudes laborales de los trabajadores efectuado por un especialista acreditado en Medicina del Trabajo.

- Documento acreditativo de la formación e información preventiva recibida por cada trabajador para el desempeño de su puesto de trabajo.

Nota: En todo caso esta documentación será preceptiva disponer de ella antes de la contratación del servicio.

7.- DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS.

7.I.- Claúsulas.

7.I.A) Documentos a entregar en la fase de licitación

- EVALUACIÓN GENERICA DE RIESGOS LABORALES Y PLANIFICACIÓN ACTIVIDAD PREVENTIVA, de la empresa.

- Documento firmado y sellado por la empresa en el que se compromete a difundir el Plan de Seguridad y Salud de la obra, entre las empresas presentes en la misma, una vez aprobado por la C.A.M. y registrado ante la autoridad laboral, en los casos preceptivos legalmente.

- Documento que acredite las revisiones técnicas realizadas a la maquinaria que vaya a emplearse en la obra., y/o que las mismas ostentan sus correspondientes certificados de homologación CEE, reglamentarios.

- Modelo de Organización preventiva adoptado por la empresa (Si es propio titulación del responsable, y si es concertado con entidad ajena, documento del concierto.)

7.I.B.- DOCUMENTOS A ENTREGAR ANTES DE COMENZAR LA OBRA.

- Aviso previo ante la autoridad laboral, con el contenido indicado en el Anexo III del RD 1627/97

- Registro firmado por la empresa con la relación de personal propio presente en la obra y que se encuentra contratado de conformidad con la legislación laboral vigente. (TC1-TC2)

- Registro firmado por el Servicio de Prevención de la empresa, en la modalidad que ostente, en la que se certifique que la relación de trabajadores aportados por la misma, disponen de formación e información en materia de seguridad y salud.

- Acta de nombramiento del trabajador o trabajadores asignados a las funciones de recursos preventivos de la obra, en los casos que reglamentariamente se precisen.

- Certificados de formación preventiva del trabajador o trabajadores asignados como apoyo a los recursos preventivos de la obra.

- Certificado de aptitudes laborales de los trabajadores efectuado por un especialista acreditado en Medicina del Trabajo.

- Registro firmado por la empresa en el que figure la entrega de los equipos de protección individual a cada trabajador.